

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Fundador: D. EMMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

DE ACTUALIDAD

Centralización ilegal.

Hemos combatido por absurda la centralización decretada en el último reglamento. Muchos colegas han combatido también por absurdo ese sistema.

Consecuencia de él es el retraso que se está experimentando en el anuncio de escuelas por concurso.

Consultas, viajes, peticiones por telégrafo y toda clase de medios administrativos se están poniendo en juego, al parecer, para obtener listas de vacantes.

Nunca se había producido un retraso tan considerable. No sabemos tampoco que nunca se habrá gastado una suma de energías tan grande y tan inútilmente.

Ese retraso, por circunstancias quizá superiores a la voluntad de los empleados del Ministerio, ha de ser probablemente mucho mayor en la formación de las propuestas.

Estos inconvenientes han de presentarse también en los Rectorados. Más de 2.000 escuelas vacantes van a anunciararse por concurso único. No es fácil calcular el montón de papel empleado en instancias, hojas de servicios, certificaciones y demás documentos que han de illover sobre los Rectorados.

Antes todo ello se repartía en 49 juntas provinciales y no era flojo el trabajo.

Ahora todo él caerá sobre los Rectorados, que tienen asignado el personal apenas suficiente para atender a las funciones ordinarias.

No es lógico pensar que, a pesar de los mejores deseos, ha de producirse un retraso considerable en los nombramientos, no obstante los esfuerzos fatigosos de los empleados?

La centralización resulta, por tanto, en este asunto, perturbadora.

En lo que la prensa no ha parado miembros hoy en día es en que esa centralización de concursos es completamente ilegal.

El art. 185 de la ley de Instrucción pública de 1857, dispone que los maestros cuya dotación no llegue a 3.000 reales serán nombrados a propuesta de la junta provincial de Instrucción pública.

El art. 185 está vigente, y el anterior reglamento lo infringe de un modo manifiesto.

Así, hechizadas completamente, va cayendo la ley de Instrucción pública ante los golpes del favoritismo en unos casos, y de la ignorancia quizás, en otros.

A.

Oposiciones á escuelas.

La Dirección general de Instrucción Pública ha pasado una circular telegráfica á los Rectorados pidiendo con urgencia la propuesta de profesores de escuela normal para los tribunales á escuelas dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas.

El Sr. Rector de este distrito universitario ha formulado la siguiente propuesta.

Escuelas de niñas: D. Rafael Boloix; suplente, D. Lucas Gallego.

Escuelas de niñas: Doña Eusebia Genovés; suplente, doña María de la Encarnación de la Rígida.

Escuelas de párvulos: Doña Rogelia Arribalzaga; suplente, doña Matilde Lorenzo.

El Sr. Rector ha solicitado además del Ido. Sr. Arzobispo-Otispo de la diócesis que incluye las tres curas párrocos, que han de formar parte de los tribunales.

El domingo pasado terminó el plazo para solicitar las escuelas de 2.000 ó más pesetas anuncias á oposición. El total de instancias presentadas á la Dirección general se acerca á unas 500 para todas las escuelas. Entre los aspirantes hay algunos de los que han obtenido plaza de 2.000 pesetas en las últimas oposiciones. También está entre ellos el conocido e ilustrado oficial del Negociado de primera enseñanza D. Camilo Novoa y Broane, recientemente revalidado de maestro normal.

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Petición de reformas.

La comisión de catedráticos numerarios de segunda enseñanza ha elevado al señor Ministro de Fomento una respetuosa instancia pidiendo que por los Cuerpos Colegiadores se adopten las siguientes reformas:

1.º Reforma del plan de estudios de segunda enseñanza, en armonía con el proyecto presentado por esta Asociación.

2.º Reforma del reglamento de oposiciones á catedras en el sentido que antes se menciona.

3.º Reforma de las vigentes disposiciones sobre traslaciones y concursos.

4.º Prohibición absoluta de trasladar de Instituto, sin previa petición del interesado, á ningún catedrático.

5.º Equiparar en sus derechos, deberes y categorías á los catedráticos de lenguas vivas con todos los demás de segunda enseñanza.

6.º Mejoramiento de la clase de auxiliares mediante lo que antes se propone.

7.º Prohibición absoluta de toda clase de nombramientos de profesores interinos, y en comisión.

8.º Disposiciones claras y justas para uniformar la clasificación de los derechos pasivos de los catedráticos.

9.º Inclusión en los presupuestos generales del Estado de una partida de material destinada al fomento y conservación de los gabinetes y laboratorios.

10.º Formación de un reglamento de régimen interior y administrativo de los Institutos.

Y 11.º Un buen reglamento que robustezca la disciplina académica y cuyo cumplimiento sea por igual exigible al alumno y al catedrático.

ARTÍCULOS.

Los nuevos programas de oposiciones á escuelas contiene algunas lecciones que no se encuentran en la mayoría de los libros de texto usados por los maestros. Para facilitar á nuestros suscriptores el estudio, tenemos en preparación varios artículos contestando á esas lecciones. También, á excitación de muchos opositores que así nos lo piden, activaremos todo lo posible la publicación del ANÁLISIS LÓGICO que viene apareciendo en estas columnas.

Nuevo director.

Debido al extraordinario trabajo de nuestro distinguido amigo D. Ramón Cluet, se ha encargado de la dirección del periódico *La Defensa*, de Tarragona, D. Raimundo Casas. El Sr. Cluet ha demostrado en la dirección del citado colega un entusiasmo y una valentía dignos de elogio, que no dudamos ha de saber continuar el Sr. Casas.

EL CONCURSO

Notas y advertencias útiles.

Nos preguntan algunos maestros cuál es el plazo para solicitar las escuelas que han de anunciarse por concurso. Ya hemos dicho más de una vez que de dos meses, á partir de la publicación del anuncio en la *Gaceta de Madrid*. La duda, por lo visto, proviene de que en el Reglamento se dijo un mes, pero los lectores habituales de *El Magisterio Español* saben ya que el citado plazo fué rectificado en el diario oficial y oportunamente publicamos la rectificación.

Los anuncios que se han publicado en algunos *Boletines* no rigen, por lo menos en cuanto á la fecha para solicitar, pues ésta ha de contarse á partir de la publicación en la *Gaceta*.

Apenas en ésta aparezca el anuncio lo trasladaremos á nuestras columnas, y por tanto los maestros deben permanecer tranquilos y no solicitar, á pesar de los anuncios de los *Boletines*, hasta que las escuelas aparezcan en *El Magisterio Español*.

Insistimos tanto en estas advertencias porque sabemos de algunos compañeros que al leer los anuncios en los *Boletines* se han apresurado á solicitar, no admitiéndosele, como es consiguiente, las instancias, y perdiendo, por tanto, el tiempo y el dinero.

También nos preguntan si en el concurso único habrá necesidad de una instancia para cada escuela ó podrán incluirse en una solicitud todas las escuelas que se pidan en un mismo Rectorado.

Entendemos nosotros que pueden solicitarse en una sola instancia todas las escuelas correspondientes al concurso único que pertenezcan á un Rectorado y tengan la misma dotación.

Aclararemos la idea con un ejemplo. Si en un Rectorado se solicitan escuelas de 625 pesetas, otras de 550, otras de 450, etcétera, etc., se necesitará una instancia donde se incluyan todas las escuelas de 625, otra para las de 550 y así sucesivamente.

Y esto se ha de hacer para cada Rectorado.

Esta opinión nuestra está conforme, seguidas noticias, con la que sostienen personas que están llamadas á aplicar el Reglamento.

Valentía ejemplar.

Merece señalarse á la consideración del magisterio la valentía con que nuestro colega *La Defensa*, de Barcelona, secunda la campaña iniciada contra la Real orden de 9 de diciembre de 1896.

En breves días ha recogido más de 50 adhesiones.

Aplaudimos sinceramente al citado colega y con nuestro aplauso tendrá también el de la clase.

Los periódicos de provincias, más cerca del magisterio que nosotros, en contacto más inmediato con él, pueden con mayor facilidad hacer esa reacción iniciada con tanto éxito por *La Defensa*.

Bon muchos los colegas de provincias que se han adherido al pensamiento. Para realizarlo de un modo satisfactorio, creemos esencialmente imitar el ejemplo de *La Defensa*, de Barcelona.

Con vigor y con valentía semejantes se demuestra el verdadero amor á la clase.

De pagos.

Es interesante la Real orden de 16 del actual que publicamos en otro lugar.

No es solución del problema de pagos, ni ha de rebajar considerablemente los débitos, pero revela un buen deseo, y si se cumple ha de hacer que lleguen á los maestros algunas cantidades indebidamente retidas en las cajas.

Una cosa observamos gustosos en esa disposición. Y es el cuidado que se pone para que no se perjudique con el pago de esas cantidades retenidas al fondo de derechos pasivos del magisterio.

De siete reglas que contiene la Real orden, en tres de ellas se manda descontar esencialmente lo que corresponda á la Caja de pasivos.

Esto nos demuestra que no ha sido estable la campaña que hemos hecho este mes, pidiendo que se mire con atención á esos fondos.

La Real orden revela que en el Ministerio han producido impresión los artículos que hemos dedicado á examinar el peligro que amenaza á la Caja.

Hasta ahora no recordamos una disposición sobre pagos dictada con la vista tan fija en los fondos pasivos y recordando minuciosamente preceptos que á esa Caja favorecen.

Por todo esto y por el beneficio que habrá de reportar el pago de cantidades retenidas, esa disposición ha de ser recibida con aplauso.

EL ARTE DE LA ESCRITURA, de nuestro compañero D. Rafael Blasco, contesta á todas las lecciones del programa de Escritura que ha de regir en las especies á escuelas.

Se vende en la administración de este periódico á tres penas ejemplar y se envía por el mismo precio franco de porte y certificado.

Dimisiones y nombramientos.

El señor Ministro de Fomento ha admitido hace pocos días la dimisión que tenían presentada hace mucho tiempo los Sres. Ruiz y Arrillaga, como vocales de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública.

En lugar de dichos señores consejeros han sido nombrados D. Francisco Cortejarena y D. Rafael de la Piñera.

También el Sr. Conde de Torreáñez tiene presentada hace tiempo la dimisión del mismo cargo; pero no le ha sido admitida todavía.

Por qué será?

No parece ajeno á estas mutaciones el dictamen referente á la cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto del Cardenal Cisneros de esta capital.

El concurso.

Ya se ha enviado á la *Gaceta* la lista de las escuelas vacantes que han de anunciarse á concurso. Creemos que la publicación se retrasará muy pocos días. Quizás en el próximo número podremos ya publicar parte del anuncio, en el cual van incluidas unas 2.500 vacantes.

Sistema inútil.

Mejor que el alboroto y que la insidiosa práctica de atribuir estas ó las otras intenciones por lo que hemos dicho de la acumulación de retribuciones en relación con los fondos pasivos; mejor que todo eso, repetimos, sería que se dieran razones y números para demostrar que los temores nuestros y las razones que hemos aducido, en su justificación, son infundados.

Los desplantes son ya un sistema inútil y desacreditado.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

- 1. La escritura en la literatura.**
 Escritura de Jacob - Reconciliación de Jacob y Esau.
 - Historia de Jacob, hijo de Jacob.
 - Escritura de Jesus - Escribido de sus hermanos.
 - Jesucristo en Egipto - Nacimiento de Marón - Jacob y su familia en Egipto.
 - El Primer mandamiento del pueblo de Dios.
 - Historia de Moisés - Los israelitas salen de Egipto - Propagación de la ley en el mundo senal - Los israelitas en el desierto.
 - Los israelitas en la tierra de promesa.
- 2. La escritura en la historia.**
 Historia de Moisés y elección de Jesus - Historia de los israelitas en la tierra de promesa - Conquistador del país, y su distribución entre las diferentes tribus del pueblo de Israel.
 - La cultura de los israelitas.
- 3. La escritura en la religión.**
 Escrituras más notables de Israel. - Su primer libro - Talmud y Sanctorum. - Escrituras más importantes de sus santos. - Talmud - Claves de Sanctorum.
- 4. La escritura de Israel.**
 Escrituras más notables del reino de Israel, hasta su conquista por Salomon. - Kiles, Kiles y Jinas - Historia de Toldos.
- 5. La escritura de Judá.**
 Escrituras más notables de la historia de Judá, que no perdieron sus tradiciones. - Escrituras más notables de sus santos. - Historia de Judá - Causas de la Talmud - Daniel y sus tres compañeros - La Santa Sede - Gara, libertador del pueblo judío. - Restauración del templo de Jerusalén - Asunción y Resurrección.
- 6. Los Judíos y Antiguo.**
 Historia de Kleinazur y de los siete hermanos Maravillosos. - Maravillas y sus hijos: Judías Maravillas. - Los judeos bajo la dominación romana.
- 7. San Juan Bautista.**
 Año y fecha del nacimiento de San Juan Bautista. - Visión de Nuestra Señora a su padre Santa Isabel. - Nacimiento del Profeta del Monte. - Su predicción y penitencia - La Encarnación y nacimiento del Hijo de Dios.
- 8. Año y fecha del nacimiento del Hijo de Dios y su introducción del Verbo Divino.**
 Nacimiento de Jesucristo - Adoración de los Reyes Magos. - Escrituras principales de la infancia de Nuestro Señor Jesucristo.
- 9. Predicación de Jesucristo.**
 Subordinación de la doctrina que Jesucristo predice - Sermon de la Montaña. - Vocación de los Apóstoles. - Principales parábolas que Jesucristo enseñó a sus discípulos, y significación de estas parábolas.
- 10. Milagros y profecías de Jesucristo.**
 Milagros de Jesus en Calabria. - Otros muchos milagros de Jesus - Portentosa resurrección de Lazarus. - Entrada triunfante de Jesus en Jerusalén. - Profecías de Jesucristo.
- 11. Pasión y muerte de Jesucristo.**
 La Santa Cena - Institución de la Eucaristía. - Oficio del Huerto - Jesucristo en casa de Anas y en casa de Caifás - Jesucristo ante Pilatos y Herodes. - Jesus azotado y coronado de espinas. - Crucifixión de Jesus. - Muerte y sepultura del Hijo de Dios.
- 12. Resurrección y Ascension del Señor. - Institución de la Iglesia.**
 Resurrección de Jesucristo y sus varias apariencias - Ascension del Señor - Venida del Espíritu Santo, e institución de la Iglesia católica.
- Programa de teoría de la lectura y de la escritura.**
- 1. Para las oposiciones a escuelas superiores de maestros y de niños.**
- 1. Concepto de la lectura.**
 Arte de la lectura - Importancia de este arte - Tipos de excepciones de la palabra lectura - Clases y artes más relacionadas con la lectura, y fundamento de estos relacionados.
- 2. De las letras en general.**
 Ortografía: su diferencia con la fonética y con la lectura. - Letras ó sonidos del idioma castellano. - Su división en vocales y consonantes, y diferencias esenciales entre ambas clases.
- 3. Letras vocales.**
 Variadísima de las vocales que puede producir el aparato de la voz humana - Diversas clases de vocales - Vozadas propias de nuestro idioma, y manera de producirlas.
- 4. Letras consonantes.**
 Variadísima de letras consonantes que se pueden producir en el aparato de la voz - Fonéticas y cuadros de sus relaciones con la lectura, y fundamento de estas relaciones.
- 5. De las silabas.**
 Ortografía: su diferencia con la fonética y con la lectura. - Letras ó sonidos del idioma castellano - Su división en vocales y consonantes, y diferencias esenciales entre ambas clases.
- 6. De la articulación.**
 Arte de la articulación - Importancia que para la lectura y las demás artes de la palabra tiene la buena articulación. - Vozadas más comunes de articulación, y manejo de corregirlas.
- 7. Del alfabeto.**
 Que se entiende por alfabeto? - Alfabeto fonético y alfabético - Vozadas más comunes de articulación que no forman parte del alfabeto artístico.
- 8. De las sílabas.**
 Silaba. - Silaba hablada y silaba escrita: sus diferencias. - Varias clasificaciones de
- las silabas. - Necesidad de estos conocimientos para el lector. - Reglas para la lectura de las silabas.
- 9. De las palabras.**
 Palabra. - Diferencias entre la palabra hablada y la palabra escrita. - Varias clasificaciones de las palabras - Reglas para la lectura de las palabras.
- 10. Elementos prosódicos de las palabras.**
 De la continuación y del acento. - Su importancia y sus diferencias - Reglas para la lectura de las palabras teniendo presente su cantidad y su acentuación.
- 11. De la oración gramatical.**
 Tradición gramatical y sus principales claves. - Necesidad de estos conocimientos para el lector. - Reglas de lectura aplicables a los elementos de las oraciones gramaticales y a las diversas clases de esas mismas oraciones.
- 12. De las cláusulas.**
 Concepto de cláusula. - Sus elementos. - Principales divisiones de las cláusulas. - Reglas para la lectura de las cláusulas.
- 13. Fraseología de las cláusulas.**
 Número ó número y sus clases. - Inflexiones, modulaciones, cadencias y cesuras en las cláusulas. - Cláusulas eufónicas y eocóticas - De la armilla de las cláusulas - Reglas de lectura.
- 14. Signos de puntuación.**
 Valor fonético y lógico de los signos de puntuación usados actualmente y de otros que han salido en desuso. - Item à las notas auxiliares. - Ejemplo. - Necesidad, para leer bien, de usar y conocer los signos de puntuación y las notas auxiliares.
- 15. Obra literaria.**
 Concepto de la obra literaria. - Elementos de todo obra literaria, y reglas de lectura referentes a estos elementos.
- 16. Del lenguaje figurado.**
 Figuras del lenguaje y sus varias clases. - Reglas de lectura aplicables a las figuras de lenguaje.
- 17. Del estilo.**
 Concepto del estilo literario. - Varias clases de estilo. - Necesidad de estos conocimientos para el lector. - Reglas de lectura relacionadas con el estilo.
- 18. Del verso.**
 Que se entiende por verso? - Su diferencia de la prosa. - Elementos prosódicos propios del verso castellano. - Necesidad de que el lector los conozca, así como las variadas combinaciones métricas u - a las en nuestro idioma. - Reglas de lectura relacionadas con estos puntos.
- 19. Escritos impresos y manuscritos.**
 Reglas y advertencias para la lectura de escritos impresos y de manuscritos, fijándose principalmente en la lectura de escritos antiguos.
- 20. Géneros literarios.**
 Principales divisiones de las obras literarias - Qualidades más notables de cada género. - Reglas de lectura aplicables a la variedad de géneros literarios.
- 21. Qualidades del lector.**
 Qualidades fisiológicas que deben reunir el lector. - Item: espírituales ó del alma. - Educación y instrucción convenientes para el lector.
- 22. De las variadas clases de lectura.**
 Lectura mental y oral. - Item: pública y privada. - Lectura vulgar y lectura experta. - Item: improvisada y preparada. - Reglas.
- 23. Del lenguaje para la lectura y del auditorio.**
 Condiciones que deben reunir el local destinado a la lectura: higiénicas, acústicas y de capacidad. - Observaciones referentes al auditorio.
- 24. Del acto de leer.**
 Operaciones indispensables para que se produzca la lectura en alta voz - Facultades que intervienen en la producción de este acto. - Momentos principales de una lectura artística.
- 25. Qualidades de la lectura en alta voz.**
 Brevedad, corrección y eufonía de la lectura en alta voz. - Seguridad, naturalidad y facilidad de dicha especie de lectura - Tipos: grecia, gracia y expresión de la lectura en alta voz.
- 26. Vozadas más comunes de la lectura en alta voz.**
 Vozadas relativos a faltas de interpretación del escrito - Item à la enunciación del pensamiento y á la expresión. - Observaciones prácticas.
- 27. Recreación de la lectura.**
 Convenciones de cursivar la lectura en alta voz - Observaciones prácticas.
- 28. De la memoria y de la respiración en el acto de leer.**
 De la expresión mímica en la lectura. - Observaciones y reglas referentes á la respiración en el acto de leer.
- 29. Interpretación de la lectura en alta voz.**
 Reglas y advertencia referentes al acto de producir la lectura en alta voz ante un auditorio. - Aplicaciones prácticas.
- 30. Del lenguaje en general.**
 Que se entiende por lenguaje? - Varias clases de lenguaje. - Necesidad de un lenguaje sólido.
- 31. Elementos prosódicos de las cláusulas.**
 Invención de las escrituras ideográficas. - Ideas de la escritura alfabética. - Opiniones más autorizadas sobre este asunto. - Primeras escrituras conocidas en España, y tipos de escribir en los tiempos más primitivos de nuestra historia patria, fijándose principalmente en el papiro y en las tablillas enceradas.
- 32. La escritura en España durante la dominación romana.**
 Letras usadas en España durante la dominación romana, y formas de los escritos. - Notas taurinas y siglos - Tipos para escribir en esta época, fijándose principalmente en el pergamo.
- 33. La escritura en España durante la Monarquía visigoda.**
 Origen de las escrituras nacionales - Letra visigoda y letra monacal. - Letras usadas para escribir, y formas de los escritos en esta época.
- 34. La escritura en España desde la invasión árabe hasta el siglo XV.**
 Varietad de letrazas usadas en España hasta el siglo XII. - Origen de la letra francesa, y noticia de sus cualidades. - Introducción y generalización de la letra francesa en España. - Introducción del papel en nuestro país.
- 35. La escritura en España durante el siglo XV.**
 Invención de la imprenta. - ¿Cómo impulsó este invento en el arte de escribir? - Corrupción de la letra francesa en el siglo XV.
- 36. De las silabas.**
- 37. La escritura en España durante el siglo XVI.**
 Notable decadencia del arte de escribir en los comienzos del siglo XVI. - Invención de la letra española. - Juan de León y su señal decisiva en la Historia de la Caligrafía española. - Sociedad botella de las obras y varias ediciones de Juan de León. - Discípulos y contemporáneos de este célebre calígrafo en el siglo XVI.
- 38. La escritura en España durante el siglo XVII.**
 Caligrafías españolas del siglo XVII. - Ejemplos principales en el P. Pedro Flores, Díaz Merced, Casanova y Lores de Ortiz. - Críticas de sus obras caligráficas.
- 39. La escritura en España durante el siglo XVIII.**
 Caligrafías españolas del siglo XVIII, estando principalmente las obras caligráficas de Palomares, Pedro Botella, Pedro Santiago Delgado y Ortiz.
- 40. La escritura en España durante el siglo XIX.**
 Noticia de los principales caligrafos modernos y de sus obras más importantes. - Juicios sobre el estudio actual de la Caligrafía española.
- Programa de teoría de la lectura y de la escritura.**
 (Para las oposiciones a las escuelas elementales de niños y de niñas, y de los padres.)
- 1. Concepto de la lectura.**
 Arte de la lectura y su importancia. - Clases del lenguaje y artes de la palabra, relacionadas con la lectura.
- 2. Voz humana.**
 Aparato de la voz. - ¿Cómo se produce la voz humana? - Pronunciación y su importancia. - Medios de educar la voz y conservarla en buen estado.
- 3. De las letras en general.**
 ¿Qué se entiende por letra en Ortografía? - Letras ó sonidos del idioma castellano. - Letras vocales y letras consonantes: sus diferencias.
- 4. Letras vocales.**
 Letras vocales usadas en nuestro idioma. - Manera de pronunciarlas.
- 5. Letras consonantes.**
 Letras consonantes usadas en nuestro idioma. - Bases principales: clasificaciones.
- 6. De la articulación.**
 ¿Qué se entiende por articulación? - Articulaciones visibles más frecuentes, y medios de corregirlas.
- 7. Del alfabeto.**
 Alfabeto: sus clases. - Diferencias esenciales entre el alfabeto fonético y el ortográfico.
- 8. De las sílabas.**
 Sílaba. - Clasificaciones de las sílabas. - Reglas para la lectura de las sílabas. - Ejemplos.
- 9. De las palabras.**
 ¿Qué se entiende por palabras? - Clasificaciones de las palabras que tengan más interés para el ejercicio de la lectura. - Reglas para la lectura de las palabras.
- 10. Del acento.**
 Acento primitivo y acento ortográfico. - Clasificación de las palabras por la colocación del acento prosódico. - Reglas de lectura aplicables a estas diversas clases de palabras.
- 11. De la escritura gramatical.**
 ¿Qué se entiende por escritura gramatical? - Bases principales: clasificaciones.
- 12. Del lenguaje para la lectura y del auditorio.**
 Figuras del lenguaje - Necesidad de conocerlas para el lector. - Del acto: variedad de actos. - Aplicaciones más frecuentes, y medios de corregirlas.
- 13. De las cláusulas.**
 Cláusula: sus elementos y varias especies de cláusulas. - Reglas de lectura aplicables a las cláusulas.
- 14. Qualidades prosódicas de las cláusulas.**
 Noticia de los ritmos, acento expresivo, cadencias, eufonía, eufonía y eocóticas de las cláusulas. - Aplicaciones a la lectura.
- 15. Síntesis de puntuación.**
 Valor fonético y lógico de los signos de puntuación, y notitas auxiliares que se usan actualmente. - Ejemplos. - Necesidad de estos conocimientos para leer.
- 16. De la obra literaria en general.**
 ¿Qué se entiende por obra literaria? - Del autor y de la obra.
- 17. Del lenguaje figurado.**
 Figuras del lenguaje - Necesidad de conocerlas para el lector. - Del acto: variedad de actos. - Aplicaciones a la lectura.
- 18. Del verso.**
 Concepto del verso castellano: sus principales elementos. - Reglas para la lectura de los versos castellanos. - Ejemplos.
- 19. Diversas clases de escritos.**
 Variedad de escritos atendiendo á la época en que se produjeron, á la corrección con que fueron ejecutados. - Aplicaciones á la lectura. - Advertencias relativas a la lectura de escritos impresos y de manuscritos.
- 20. De las cualidades del lector.**
 Indicación de las cualidades, tanto naturales como adquiridas, que debe reunir el lector.
- 21. De las varias clases de lectura.**
 Enumeración de algunas clases de lectura. - Reglas y aplicaciones prácticas.
- 22. Del lenguaje para la lectura y del auditorio.**
 Condiciones de varias clases que debe reunir el local destinado a la lectura en alta voz. - Advertencias referentes al auditorio de la lectura.
- 23. Del acto de leer.**
 Principales operaciones que comprende el acto de leer, y enumeración de las facultades que en él interviene.
- 24. Bloqueo de obras para la lectura en alta voz.**

